Rafael Sánchez Abogado P.S.A. Nº 50840

YO, DOMINGO RAMON GARCIA OSORIÓ, DE NACIONALIDAD ÉSPAÑOLA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, TITULAR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD № E-81.513.879, DOMICILIADO EN CARACAS, ACTUANDO EN MI CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL RESTAURANT EL RINCON DE NINO C.A. DEBIDAMENTE INSCRITA ANTE EL **REGISTRO** MERCANTIL QUINTO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO MIRANDA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, EN EL TOMO 54 A SDO, NUMERO 32 DEL AÑO 1982, REGISTRO DE INFORMACION FISCAL (RIF) J-00161944-5, ENCONTRANDOSE PLENAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR LA PRESENTE DECLARACION JURADA SEGÚN SE EVIDENCIA EN DOCUMENTO CONSTITUTIVO EN SU CLAUSULA SEPTIMA, A FIN DE DAR COMPLIMIENTO AL ARTICULO 26 DE LA PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA DS014 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ACTIVIDADES HIPICAS (SUNAHIP) DE FECHA 06 DE MARZO DE 2012, PUBLICADA EN GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA № 39.895 EN FECHA 30 DE MARZO DE 2012, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE LOS RECURSOS, BIENES, HABERES, VALORES Y TITULOS DE ACTO O NEGOCIO JURIDICO A OBJETO DE MI REPRESENTADA RESTAURANT EL RINCON DE NINO C.A. ANTES IDENTIFICADA, SE ORIGINARON O PROCEDEN DE ACTIVIDADES DE LEGITIMO CARACTER MERCANTIL REALIZADAS LICITAMENTE, ASI COMO TAMBIEN AQUELLOS PAGOS POR LOS QUE INCURRA POR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE ACTIVIDADES HIPICAS, PAGO DE APORTES Y SU EXPLOTACION, POR LO QUE PUEDE SER CORROBORADO POR LOS ORGANISMOS COMPETENTES Y NO TIENEN QUE VER CON BIENES, HABERES, VALORES Y TITULOS DE ACTO O NEGOCIO QUE SE CONSIDEREN



